



# **Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios**

Con sustento en el artículo 44 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chiapas, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se plasma en este apartado los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones, el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Bajo la premisa de equidad contributiva.

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Las políticas de gastos se expresan en los programas sectoriales, especiales e institucionales que hacen un gobierno cercano a la gente, una estrategia gubernamental que privilegia objetivos y metas con visión de trabajo a favor de la población, principalmente la atención de las necesidades de hombres y mujeres, niños y niñas, de las personas en situación de pobreza, en especial a los pueblos indígenas, entre otros, propiciando una nueva generación de personas y familias con mayor bienestar social y económico.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema, así como de guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presenta el resultado presupuestario consolidado total, a través del Estado de Ingresos y Egresos, que contiene en forma sintética los resultados de los ingresos captados por la entidad durante el periodo del 1 de enero al 30 de Junio de 2016, clasificados como sigue: Ingresos Fiscales, Recursos Federales, Recursos Estatales, Otros Recursos; en los Egresos se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no empresariales y no financiero, Entidades Paraestatales empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, los recursos radicados a los organismos autónomos así como los transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas;

Asimismo, se dan a conocer las notas al Estado Presupuestario de ingresos y egresos consolidado total, que contiene los principales conceptos del ingreso, egresos, bases de preparación, principales políticas de preparación y registro.



## ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO GENERAL

El estado de ingresos y egresos presupuestarios consolidado general, refleja los ingresos y los egresos aplicados durante el período del 1 de enero al 30 de junio del 2016, por los organismos públicos del Estado de Chiapas.

ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO CON RECURSOS DEL EJERCICIO					
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016					
(Pesos)					
INGRESOS			EGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE INTEGRAL	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE INTEGRAL
<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>3 458 874 897</b>	<b>9.0</b>	PODER EJECUTIVO	14 856 286 837	38.6
Impuestos	827 347 942	2.2	PODER LEGISLATIVO	175 570 222	0.5
Contribuciones de Mejoras	15 139 091	0.0	PODER JUDICIAL	261 585 336	0.7
Derechos	761 505 873	2.0	ORGANOS AUTONOMOS	528 479 346	1.4
Productos	121 531 301	0.3	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5 697 853 564	14.8
Aprovechamientos	1 733 350 690	4.5	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL	39 715 940	0.1
<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>35 001 661 022</b>	<b>91.0</b>	MAYORITARIA		
Participaciones Fiscales Federales	12 918 668 567	33.6	MUNICIPIOS	10 052 178 715	26.1
Aportaciones	17 172 828 206	44.7	<b>TOTAL DEVENGADO CON RECURSOS DEL EJERCICIO</b>	<b>31 611 669 960</b>	<b>82.2</b>
Convenios	478 527 234	1.2	<b>Mas:</b>		
Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras ayudas	4 431 637 015	11.5	<b>Resultado Presupuestario Recursos del Ejercicio:</b>		
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>110 900</b>	<b>0.0</b>	Recursos Comprometidos para el segundo semestre 2016	<b>6 848 976 859</b>	<b>17.8</b>
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimiento del Gobierno Central	110 900	0.0			
<b>INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>38 460 646 819</b>	<b>100.0</b>			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>38 460 646 819</b>	<b>100.0</b>	<b>SUMA IGUAL A LOS INGRESOS</b>	<b>38 460 646 819</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda.

El diferencial entre los ingresos y egresos devengados con recursos del ejercicio, son recursos comprometidos destinados a obras y proyectos en proceso de ejecución para beneficio social en el segundo semestre del ejercicio 2016.

**ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO CON RECURSOS DE AÑOS ANTERIORES**  
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016  
 ( Pesos )

INGRESOS			EGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE INTEGRAL	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE INTEGRAL
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>2 032 909 825</b>	<b>100.0</b>	PODER EJECUTIVO	754 409 539	37.1
Refrendos y Economías	2 032 909 825	100.0	PODER LEGISLATIVO	190 256	0.0
			PODER JUDICIAL	3 884 642	0.2
			ORGANOS AUTONOMOS	10 274 199	0.5
			ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	243 657 869	12.0
			MUNICIPIOS	13 715 894	0.7
			<b>TOTAL DEVENGADO CON RECURSOS DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>1 026 132 399</b>	<b>50.5</b>
			<b>Mas:</b>		
			<b>Resultado Presupuestario de Años Anteriores:</b>		
			Recursos Comprometidos para el segundo semestre 2016	<b>1 006 777 426</b>	<b>49.5</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2 032 909 825</b>	<b>100.0</b>	<b>SUMA IGUAL A LOS INGRESOS</b>	<b>2 032 909 825</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 356 y 357 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejor cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos. Bajo este sustento la disponibilidad inicial de años anteriores autorizada fue de 2 mil 032.9 millones de pesos.

La disponibilidad final derivado de los Resultados Presupuestarios de recursos del ejercicio y de años anteriores, sumó la cantidad de 7 mil 855.7 millones de pesos, que corresponde a los recursos etiquetados para solventar el gasto público del segundo semestre del ejercicio que se informa, principalmente los provenientes de fuentes federales no devengados, como son lo del Ramo 33, Subsidios y Convenios, que serán destinadas para obras y proyectos en proceso de ejecución durante el ejercicio 2016.



## NOTAS AL ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO

**Ingresos**

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2016, ascendió a la cantidad de 38 mil 460.6 millones de pesos, integrados por: los Recursos Fiscales; impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, que ascendieron a 3 mil 458.9 millones de pesos, que representa el 9.0 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; los ingresos derivados por Recursos Federales que se integra por Participaciones Fiscales Federales, Aportaciones, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendió a 35 mil 001.6 millones de pesos, que aporta el 91.0 por ciento, y el 0.0 por ciento distribuidos en Recursos Estatales derivado de los ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central con un importe de 0.1 millones de pesos.

Se considera como disponibilidad inicial de años anteriores la cantidad de 2 mil 032.9 millones de pesos, de recursos que se autorizaron durante el ejercicio 2016, provenientes de refrendos, economías y rendimientos de años anteriores, como fuente de financiamiento que soportan parte del gasto devengado.

**Egresos**

Como uno de los elementos en el procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base al postulado octavo, Devengo Contable, que enuncia el reconocimiento de una obligación de pago, el presupuesto devengado del periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2016, ascendió a 32 mil 637.8 millones de pesos, que representa un avance del 78.2 por ciento respecto a lo programado para el periodo que se informa. Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 31 mil 611.7 millones de pesos y con Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores por 1 mil 26.1 millones de pesos.

La aplicación del presupuesto devengado al cierre del mes de junio del 2016 en clasificación administrativa que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) fue:

PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPITULOS DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016 (Pesos)	
CAPÍTULOS DEL GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>32 637 802 359</b>
Servicios Personales	11 566 129 654
Materiales y Suministros	1 314 073 868
Servicios Generales	1 904 457 113
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5 161 330 441
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	64 535 070
Inversión Pública	784 408 313
Inversión Financiera y Otras Provisiones	1 318 828 248
Participaciones y Aportaciones	9 782 431 147
Deuda Pública	741 608 505

Fuente: Secretaría de Hacienda

Al Poder Ejecutivo, se destinó un importe de 15 mil 610.7 millones de pesos, que representa el 47.8 por ciento del total devengado, los recursos destinados al Poder Legislativo y Judicial ascendieron a 175.8 y 265.5 millones de pesos, que significó el 0.6 y 0.8 por ciento respectivamente del total devengado. Los recursos otorgados a los Órganos Autónomos reflejan un importe de 538.7 millones de pesos que representan el 1.7 por ciento, las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras devengaron un monto de 5 mil 941.5 millones de pesos que representó el 18.2 por ciento del total, asimismo las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria devengaron 39.7 millones de pesos que representa el 0.1 por ciento y por último los recursos destinados a los municipios constituyeron el 30.8 por ciento del monto total devengado, equivalente a 10 mil 65.9 millones de pesos.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al 30 de junio del 2016, refleja un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 11 mil 566.1 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 1 mil 314.1 millones de pesos y 1 mil 904.5 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: Universidades del Estado, Entidades Paraestatales tales como el ISSTECH (jubilados y pensionados), becas, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, apoyos sociales a grupos y personas de escasos recursos, subsidios a la producción agrícola, productores de Bienes o Servicios, con el fin de compensar pérdidas de operación y mantener bajos los precios de ciertos productos básicos o estratégicos. En su totalidad ascendieron a 5 mil 161.3 millones de pesos.

Los recursos devengados en el capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, fueron aplicados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transportes, equipo de defensa y seguridad, estos ascendieron a 64.5 millones de pesos; el capítulo 6000.- *Inversión Pública*, destinados a construcción de caminos, escuelas, urbanización, suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas, medio ambiente, electrificación, así como proyectos productivos, entre otros, se devengó la cantidad de 784.4 millones de pesos, y en el capítulo 7000.- *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, destinado al fomento agropecuario, Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Programa de atención a Adultos mayores, Fondo para la Recuperación de la Infraestructura por Efectos de Fenómenos Naturales (FONDEN), Fondo Contra la Delincuencia Organizada, Fortalecimiento para Proyectos de Ciencia y Tecnología, entre los más importantes, ascendió a un importe de 1 mil 318.8 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- *Participaciones y Aportaciones*, que durante el periodo que se informa se aplicaron 9 mil 782.5 millones de pesos, integrados por recursos transferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y del ramo 33.

Finalmente en el capítulo 9000.- *Deuda Pública*, se registró la amortización y pago de intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que sumó un total de 741.6 millones de pesos.

## **BASES DE PREPARACIÓN**

El proceso de elaboración del Estado Presupuestario de Ingresos y Egresos Consolidado, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Estado Presupuestarios Consolidado, han sido elaborado con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dejando a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de esta manera, el marco normativo y estructural, están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.





## PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

### Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios y transferencias del gobierno estatal, federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden y en cuentas de ingresos en el momento en que sean efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

### Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son los que señala el Presupuesto de Egresos Modificado, los originados por operaciones ajenas y aquellas erogaciones producto de ingresos propios de las entidades que disminuyan su patrimonio.
- Los egresos serán registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.

### Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: administrativa, funcional-programática, económica, regional y fuente de financiamiento entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
  - Cualitativos:* Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos (institucional y de inversión), avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados (institucional y/o inversión, programa presupuestario) y avance de beneficiarios por proyectos (institucional y/o inversión).
  - Cuantitativos:* Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto, se realiza en el SIAHE en el módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso; comprometido, devengado, ejercido y pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.